



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20322/16

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual 2015. Partido del Trabajo. Nuevo León. (1ª. Vuelta)

- Las pólizas con su respectivo soporte documental que reflejen el registro contable de las reclasificaciones efectuadas.
- Las balanzas de comprobación y auxiliares contables a últimos niveles donde se reflejen los ajustes y/o reclasificaciones realizados.
- Las aclaraciones conducentes.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 33, numeral 1, inciso i), 96, numeral 1, 234, numeral 1, inciso b), 255, numeral 2 y 296, numeral 1 del RF.

2. El sujeto obligado omitió informar a la autoridad electoral los montos mínimos y máximos, así como la periodicidad de las cuotas ordinarias y extraordinarias de sus militantes.

Se le solicita presentar lo siguiente:

- El escrito mediante el cual informó a la autoridad electoral los montos mínimos y máximos y la periodicidad de las cuotas ordinarias y extraordinarias de sus militantes.
- Las aclaraciones conducentes.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 98 y 296, del RF.

Actividades Específicas

3. No se identificó en la contabilidad del sujeto obligado, una cuenta para el registro de las operaciones relacionadas al rubro de actividades específicas.

Se le solicita presentar lo siguiente:

- Las balanzas de comprobación y auxiliares contables a últimos niveles que reflejen las correcciones correspondientes.

JMMF/P/PPF/AAJ/SAH/HRBE